



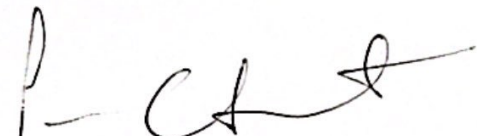
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 OCT 2020

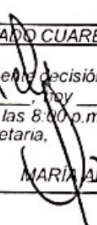
Exp. 110014-003-049-2019-00505-00

Par los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el Curador ad Litem, designado mediante auto de fecha 05 de noviembre de 2029, se notificó personalmente del proveído mediante el cual se declaró abierto y radicado el presente trámite de sucesión, quien dentro del término de ley guardó silencio.

De otro lado, previo a continuar con el trámite procesal subsiguiente, se requiere a los interesados, para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 23 de julio de 2019, esto es, manifiesten si conocen o no, la existencia de más herederos o personas determinadas que se crea, tengan interés en la presente sucesión.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u>	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado	
No. <u>32</u>	hoy <u>16 OCT 2020</u> , a la
hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
 MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

CB